

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55498 BARCELONA

Edicto

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración, de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 06 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 549/2017 Sección: M NIG: 0801947120170002285.

Fecha del auto de declaración: 20 de julio de 2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: LAYSO ELECTRONIC, S.A., con A58308917, con domicilio en calle Salvador Busquets, 28, 08224 - Terrassa.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: JUAN RAMÓN MOYA RODAMILANS, de profesión Economista.

Dirección postal: Calle Avda. del Carrilet, 3, Edificio D, Planta 2.ª (CSP), 08902. Hospitalet de Llobregat (L').

Dirección electrónica: jrmoya@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 31 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066976-1